Boletin E Gicial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península. Islas ad acentes, Canarias y territorios de Africa sujetos la lagislación paningular a los velute días de su promulgación.

a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. —
(Art. 1.º del Código Civil) — Immediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolletin, coleccionados ordenadamente para su encuadornación, que deberá verificarse al tinal de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(De la Gaceta número 300.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

La Alcaldía de Navas de Bureba me comunica que del pueblo se ha fugado de la casa paterna, el menor, de 15 años, Bernardo Carranza López, estatura regular, viste camisa de estopón, boina azul, americana y pantalón de pana, abarcas de goma, y va indocumentado.

Ordeno a todos los Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y captura del menor referido, y caso de ser habido, lo pondrán a disposición de referida Alcaldía, por tenerlo reclamado el padre de Bernardo Carranza López.

Burgos 27 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

Relación de los locales designados para Colegios electorales, por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y donde han de verificarse todas las elecciones que ocurran durante el próximo bienio.

	COLUMN TO STATE OF THE PARTY OF		
AYUNTAMIENTOS	Dis- trito:	Sec- ción	LOCAL DESIGNADO
Cilleruelo de abajo Fontioso Huérmeces Medinilla de la Dehesa Rabanera del Pinar Tubilla del Lago Villayerno-Morquillas Villangómez Idem	» » » » »	» » » » » »	Escuela de niñas. Escuela nacional. Escuela de niños. Casa escuela. Casa escuela. Escuela nacional de niñas. Escuela nacional de Villangómez. Escuela nacional de Villafuertes.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos. Burgos 27 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

Sanidad.—Rabia.

En la circular de 26 de marzo, Boletin Oficial del 29, del año corriente, se dieron instrucciones sobre el régimen a que habían de someterse los perros rabiosos y los sospechosos de padecer esta enfermedad.

Se prohibía en aquella circular el tránsito de perros sin bozal. Queda subsistente esta prohibición.

Se recomienda otra vez a los Al-

caldes que por todos los medios hagan ver a los vecinos la conveniencia de que se recluya todo perro o gato sospechoso de rabia.

Esta medida es de gran transcendencia. Conservándose el animal agresor, se tiene un guia seguro para tratar o no, mediante la vacunación, a la persona mordida. Cuando el perro o el gato sospechoso desaparecen, es forzoso vacunar, fuesen o no rabiosos. Por el contra-

rio, aislado convenientemente el rabioso o sospechoso, pronto el curso de la enfermedad, si existe, indica la necesidad de vacunar, por muerte rápida del animal, que ocurre siempre a los pocos días de la agresión.

Con esta conducta se ahorra dinero y molestias, pues ante el terrible pronóstico de la rabia, siempre mortal, si no se vacuna, se practica esta operación en gran número de personas que acaso no la necesitan; pero como el perro o gato agresosores han desaparecido, no existe dato alguno para afirmar o negar la posibilidad de la enfermedad.

Cuando a pesar de lo dicho, el animal haya sido muerto, se enviará al Laboratorio por el Veterinario municipal un trozo de substancia encefálica para el análisis, dando cuenta al Inspector provincial de Sanidad.

Encarezo a los Alcaldes de la provincia el exacto cumplimiento de lo prevenido.

Burgos 27 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR

J. Prieto Ureña.

Circulares.

La Alcaldia de Condado de Treviño me comunica que al vecino de Añastro, Román Portilla Perea, se le ha extraviado una yegua de su propiedad de las señas siguientes: nueve años, cinco y media cuartas de alzada, pelo rojo, herrada tan solo de las manos y cabezada sin cordel.

Ordeno a todos los agentes de mi autoridad procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido, lo pondrán a disposición de referida Alcaldía, para su entrega al

legítimo dueño, previo abono de gastos ocasionados.

Burgos 28 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR

J. Prieto Ureña.

La Alcaldía de Ameyugo me comunica que el vecino del pueblo Cipriano Frias, está en posesión de una yegua extraviada en los sembrados, cuyas señas son: pelo negro, cerrada y como de seis cuartas de alzada, cuyo semoviente podrá ser recogido por su dueño, previo pago de gastos originados, del vecino referido.

Burgos 28 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

La Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda me comunica que al vecino del pueblo, Valentín Pérez Herrera, se le ha extraviado un macho lechal de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media, pelo rata y atiende por «Bayo».

Ordeno a todos los agentes de mi autoridad procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido, lo pondrán a disposición de mencionada Alcaldía, para su entrega al legítimo dueño, previo abono de gastos originados.

Burgos 28 de octubre de 1936.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

La Alcaldía de Pedrosa del Principe me comunica que al ganado de la localidad se le ha agregado una mula, cerrada, de seis y media cuartas de alzada, pelo castaño y herrada de las cuatro extremidades.

El que acredite ser su dueño pasará a recoger dicho semoviente a la Alcaldía mencionada, previo abono de los gastos originados.

Burgos 28 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

La Alcaldía de Palacios de Riopisuerga me comunica que se ha presentado en la misma un vecino de Lantadilla (Palencia), manifestando que se le ha desaparecido una mula, sin cabezada ni ronzal, pelo castaño, de 10 años, cola larga y con pequeña herida en el cuello.

Si dicho semoviente parece, será entregado a dicho vecino de Lantadilla, llamado Pablo Pérez, previo abono de los gastos originados.

Burgos 28 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

Diputación Provincial

CÉDULAS PERSONALES

A contar desde esta fecha pueden los Ayuntamientos de los partidos de Aranda de Duero y Belorado recoger en la Depositaria de esta Diputación las cédulas personales, procediendo inmediatamente a su cobranza y rindiendo después las cuentas con arreglo a las instrucciones que se publicaron en este periódico oficial.

Las personas designadas para recibir dichas cédulas vendrán provistas de una certificación del acuerdo autorizándolas, suscrita por el Secretario y con el visto bueno del Alcalde.

El período de recaudación voluntaria, será de dos meses, e inmediatamente transcurrido, se procederá al cobro por la vía de apremio con la remuneración que determina el artículo 61 de la vigente Instrucción, fecha 4 de noviembre último.

Burgos 27 de octubre de 1926.-El Presidente de la Diputación, por ausencia, Manuel Gaitero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Presupuestos municipales para el año de 1927.

En el Boletin Oficial de 23 de octubre actual, se publica la Real orden de 16 de referido mes, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, disponiendo que las Corporaciones municipales que asi lo deseen pueden acordar la prórroga para el año de 1927 de los presuejercicio semestral corriente, aunque éstos a su vez sean prorroga de los que rigieron en el ejercicio económico anterior, siempre sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal relativas a ingresos municipales de caracter fiscal, dictadas, o que se dictaren en lo sucesivo, modificando el Estatuto municipal.

El articulo 295 del Estatuto y los 2.º y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal hacen referencia a los regisitos que han de observarse para su prórroga.

De modo, que han de remitir los Ayuntamientos que se acojan a tal prorroga a esta Delegación, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acuerdo relativo a expresada prórroga, asi como de su memoria, juntamente con las certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, aprobado todo ello por el Ayuntamiento, que será expuesto al público y anunciado en el Boletín Ofi-CIAL por término de quince dias, citando el número del mismo en que ha sido publicado.

Los Ayuntamientos o entidades locales que no se acojan a precitada prórroga presentarán el presupuesto para 1927 atemperándose a las instrucciones de la circular publicada en el Boletin Oficial de 13 de septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones a los fines consiguientes.

Burgos 27 de octubre de 1926.= El Delegado, César Torres Ordax.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 70 de orden del corriente año, instrui do en este Juzgado sobre hurto de cuatro tapíces, ropas de vestir y 400 pesetas, se cita al perjudicado Mazari Sadi Ben Mohamed, de 21 años de edad, soltero y ambulante, para que en el plazo de diez dias comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración.

Asi bien, se cita y llama a doña Mohamed Sadi, madre del perjudicado, para que en igual plazo comparezça ante este Juzgado con el fin de ofrecerla el procedimiento del indicado sumario, a tenor de lo dispuestos municipales que rigen en el puesto en el artículo 109 de la ley Martin.

de Enjuiciamiento criminal y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares, para que procedan a la busca y captura de un tal Villanueva que era criado del perjudicado Mazari Sadi Ben Mohamed, como de unos 27 años de edad, moreno, alto, delgado, vistiendo de luto, pelo castaño y naríz grande, siendo, caso de ser habido, puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido y procediéndose a la incautación de los etectos anteriormente reseñados, caso de ser hallados.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de octubre de 1926.-Enrique Iglesias.=Por su mandado, José Irazusta.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda

Habiéndose sufrido una omisión en el anuncio de esta Alcaldía, publicado en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 240, de 1926, con referencia a la duración de los contratos, cuyas subastas han de tener lugar el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, o en su defecto, el día 14 de igual mes y hora, relativas a los arbitrios municipales sobre el consumo y venta de bebidas y la del impuesto del matadero, se hace público para general conocimiento que lo será por el «Segundo semestre de 1927», o sea por los meses de julio-diciembre de 1927.

Santibáñez-Zarzaguda 20 de octubre de 1926.-El Alcalde, Juan Alvarez.

Alcaldía de Palazuelos de Muñó.

La Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa ha acordado señalar los dias 5 y 6 del próximo noviembre, desde las once a las quince, en la casa consistorial, para la cobranza del impuesto de utilidades, correspondiente a los años de 1923-24, 1924-25 y trimes tre adicional, cuya cobranza la efectuará el Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, don Celestino Perdiguero.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Palazuelos de Muñó 25 de octubre de 1926.-El Alcalde, Aquilino Alcaldia de Quintanarruz.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartos de 1927. se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, rústica, pecuaria y urbana, presenten relaciones de alta o baja en la Secretaría del Ayuntamiento, en término de quince dias, debidamente reintegradas y con los justificantes de haber pagado los derechos reales, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ningua.

Quintanarruz 20 de octubre de 1926.=El Alcalde, Victor Sáiz.

Alcaldia de Oña.

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del dia 6 del actual, acordó que los dos edificios escuelas nacionales de niños y niñas de esta villa, se construyan en la Plaza del Mercado el uno y en la Plaza de la Constitución el otro, con arreglo a los planos formados al efecto; y en virtud de lo que previene el Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público para que dentro del plazo de diez dias, puedan presentarse las reclamaciones que sean pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Oña 23 de octubre de 1926.-El Alcalde, Pablo Sáez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Lámparas eléctricas a 1'15.

J. Mata Villanueva. — Espolón. — Burgos.

CAJA DE AHORROS

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarados de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100. A seis meses al 4 por 100. A un año al... 4'50 por 100.

Saldo de imponentes en 1.º de julio del corriente año:

6.017.890°01 pesetas.

El almacén de lanas de Hijo de Julián Martinez se ha trasladado a la calle de San Cosme, números 5 y 7, (junto a la Plaza de Vega).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1926 a 1927, en virtud de la Real orden de 31 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 217, correspondiente al dia 21 de septiembre del año actual.

del catálogo.	PUEBLOS	MONTES	Maderas Leñas Tasación		lasación	NOMBRES Y LIMITES			anado puede				Tasa-	Sun a de las ta-a-	
	ATONIAMENTOO	FUEDLUS		Número de árboles.	Número	Pesetas.	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Meses.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	Cerda.	Pesetas	Peseta
PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.—Continuación.															
N	Mer. de Sotoscueva.	Butrera	Ahedo	2	60	120	Vallejo la HozN. línea de árboles marcados, E. Camino los Medianos.	,	1						
							S. corta del año anterior y O. monte particular de Hornillayuso.—Entresa- ca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos								
							metros.=En todo el monteLeñas muertas y rodadas		65	45	20			220	
I	dem	Redondo y otros Quisicedo y otros	Cobacho		35		En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca	4	100	40	30	10	>>	490	53
E				"	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja seca	4	400	90	85	50	25	880	113
I	dem	Quintanilla Sotoscueva	La Dehesa	>>	60	120	En todo el monte Entresaca de 25 robles inmaderabíes marcados, leñas		200	50	80	16	40	200	390
1	Idem	Quintanilla Rebollar	Idem	>>	50	100	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas, arranque de cepas y hoja	1	200	50	00				
1	ldem.	Quisicedo	Idam				seca	4	300	100	90				
I	dem	El Rebollar	Idem	2)	80 40		En todo el monte.—Leñas muertas, arranque de cepas y hoja seca	4	000		50	00	10	500	92
1				100			campada y O. línea marcada de robles.—Entresaca de roble joven dejan-	1	500	>>	20	40	10	90	17
1	Idem	Villabáscones	Idem	20	40	80	do los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas y rodadas En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de cepas y hoja	4				40	10	90	1.1
K		Pereda					seca	1 4	110	50	60	16	25	180	26
			ton the same of the same of the	2	00	120	La Hoya.—Entresaca de 24 robles y 10 encinas inmaderables marcadas.— En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	120	50	44	24	>>	250	37
I	dem	Hornillatorre y otro	Escontrio	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca	4	90	30	60	16	>>	135	21
1	idem	Quint. ^a Reboliar y otro.	Montemayor	>>	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja seca	4	500	100	100	80	>>	900	110
1	Idem	Bedón	Regoyo y Pando	»	50	100	En todo el monte. —Entresaca de 36 robles inmaderables marcados, arranque						-		
1	Idem	Cogullos	Rasillo v Mata	33	60	120	de tocones viejos y hoja seca	4	200	50	42	36	>	210	510
1				8 8 8		120	cadas, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	200			12		520	
	ldem	Ahedo Linares La Parte y otros	Idem	>>	60 60	190	En todo el monte Entresaca de 13 robles inmaderables marcados, leñas	»	150	9	46	16	20	400	400
1			San Control of the				muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	4	200	50	80	15	30	410	53
	Idem	Hornillayuso	Sierra y Cuetos	«	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 28 robles inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas		90	2	40	30	20	150	930
2	Idem	Hornillatorre	Valdearriba	-	50	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja	1		5.0					
3 1	Idam	Redondo y otros	Valmorran				seca	4	65	40	52	14	>	220	320
4				1	00	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y malezas y hoja seca	4	250	40	130	. 70	>	400	520
1	Mer. de Valdeporres	Briżuela	Gargantilla		60	120	Rojo.—N. camino real, E. La Canal de la Curva, S. camino de Puentedey								
1							y O. término de Puentedey.—Corta a matarrasa de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el mon-								
	Idom	Duantaday	D. T. D. C.		co	100	te.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca	4	160	100	40	4	- >>	550	670
	Idelli,	Puentedey	Pano y Rojo	2	60	120	Rojo.—Entresaca de 32 robles inmaderables marcados.—En todo el monte. —Arranque de malezas y tocones viejos	4	200	40	120	30	20	440	560
1	Iden	Quintanabaldo	La Rad y Ladrero	20	50	100	La Boga del MedioN. camino real, E. y S. línea marcada de encinas y		1						
1					-		O. Vallejo del Acillar.—Limpia y entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muer-	3							
				Post of			tas y rodadas y arranque de malezas		110		28	10	>>	270	
		Busnela Dosante		>>	>>	3	»	>>	90		40 80	20 50	>>	120 200	
		Rozas		20	10		En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja	1							
1	Idam	Robledo	Idam			1	seca	4	150	60	80	50	>>	300	380
		Santelices		>	2)	2	Acotado de pastos desde 1.º de marzo al 30 de junio	2	90	70	40	40	20	210	210

	1 499	Mer. de Valdeporres.	Valdeporres y otros	· La Engaña	. »	300	450	O En todo el monte. Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y hoja			1		1	1	1	
	500	Idem	Pedrosa	Esilla y Quiebracuajos	3. »	»	,	seca	4	200		80	80	- >		1070
	501	Idem	Idem	Ladrero	. >>>) eo	100		>>	60	00		1000	»		80
	002	Idem	vinaves	Idem	. >>	60	100	Baripollos.—Entresaca de 25 robles inmaderables marcados.—En todo el		200	CO	00	10		220	120
	503	Idem	S. Martin de las Ollas.	. Trassoto o Encinar	. »	50	100	monte.—Leñas muertas y rodadas. Las Carreteras.—N. corta anterior, E. Campo de las Erias, S. camino de	4	200	60	80	18	>>	520	420
	100	The second second						Quintanabaldo a Argomedo y O. linea de encinas marcadas —Entresaca								
								de encina joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros = En		1						
	504	Idem	La Merindad	Paño	. »	>>	1	todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	4	160	90	60	10	»	210	310
	505	Idem	Valdeporres	Rio Nela	. »	300	450	En todo el monte. Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja		-	"	"		"	"	,
16-31	506	Idem	Idem	Rozas		50		Seca	4	350	250	350	250			1450
	507	Idem	Leva	Soto v Linares		60	120	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca	4	200	100	120	60	>>	300	375
	9-3							muertas y rodadas y hoja seca	4	160	30	54	20	20	200	320
	508	Mer. de Valdivielso	Hoz	Ahedo	. "	83	9;	Albortal.—N. sierra, E. Camino Puerta, S. fincas particulares y O. arroyo					-03			
	509	Idem	Población v otro	Idem	. »	100	100	de Tartalés de los Montes.—Corta de pino mal configurado y raquítico En todo el monte.—Arranque de boj y malezas	4	100	» 15	50		»		485
50	512	Idem	Valdenoceda	Arcaido y Ayuela	. >	100	100	Los Bardales.—Poda de haya.—En todo el monte.—Leñas muertas y ro-	-	100	10	10	20	3)	100	200
BURGO	513	ldem	Tartalás da los Montos	Dawasa		00		dadas	4	30	40	50	30	>>	120	220
IRC						00	100	Vallejo Borcos.—N. Tesla, E. divisoria del Hornillo, S. La Nueva y O. Majada del Val.—Corta de pino raquítico y mal configurado	1	300	10	22	50		440	540
BU	515	Idem	Valdenoceda y otro	Castro y Mazorra	. >	200	400	En todo el monte.—Roza de carrasco de encina dejando los mejores resal-	4	500	10	22	50	»	440	540
DE								vos de dos en dos metros y arranque de malezas	4	300						1500
0	518	Idem	Condado	Tayadal	* >	120	140	La Jugadera.—N. divisoria de Los Escaños, E. Vallejo de la Majada de Co-	» >-	300	10	22	20	>>	150	150
IA.				Ballenares		120	110	verano, S. sendero del Contrabando y O. camino de Madrid.—Corta de				-				
N								pino raquitico y mal configurado.—En todo el monte —Leñas muertas y								
PROVINCIA	522	Idem	Panizares	Prado la Isa	>>	90	110	rodadas	4	300	10	30	60	(>>	528	668
3R(Total Control			de La Llana.—Corta de pino raquítico y mal configurado	4	100	25	40	35	>>	480	590
1.45	510	Idem Dobro	Valdenoceda	Trascastro	»	50	50	En todo el monte. — Arrangue de hoi y malezas	4	100	50	40	35	>>	275	325
LA		20010	Anedo dei Bullon	Aluengo	. "	100	200	Montecillo.—Entresaca y limpia de encina y roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas								
DE	511	Idam	D					y rodadas y arranque de tocones viejos	4	600	65	50	20			805
	514	Idem	Herrera	Canaloiae		90	105		»	520	15	50	35	»	240	240
CIAL			richera i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Canalojas		470	100	Lomano.—N. sendero de Lomano, E. monte La Campina, S. camino del Asiesto y O. fincas particulares.—Corta de pino raquitico y mal configu-								
2	516	Idam	Dahua	0 1 0 1		00		rado	4	80	5	14	16			240
OF	519	Idem	Madrid	Fl Mazo	» »	120	90	En todo el monte.—Limpia de haya y roblizo y leñas muertas	4	400	15	30	20	»	485	575
Z				El mazo.		120	100	de Ojeda, S. rio y O. La Pasada.—Corta de pino raquítico y mal confi-								
ETÍN	521	Idem	Dorguero	I - N		10		gurado	4	200	10	32	22	>>	374	504
BOL	523	Idem	Escóbados de arriba v otros	El Rehollar	» »	40	80	En todo el monte.—Limpia de haya y roblizo y roza de malezas Cuesta Blanda.—N. Pomares, E. El Castro, S. corta anterior y O. camino.	4	500	15	100	35	20	360	420
820				Britesonal Triffin		10	00	—Limpia y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de dos en								
	524	Idem	Huáspada	El Dabladat		100	110	dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	4	200	>>	20	10	20	120	200
		140111	Tuespeda	El Robledal	>	100	115	Vallejo Zarauz.—N. fincas particulares, E. y O. camino, S. El Asiesto.— Corta de pino raquítico y mal configurado.	4	250	8	26	20	20	300	415
	525	Idem	Villalta y otro	Robledal	»	70	110	Valdecorrillos.—Entresaca de pino raquítico y mal configurado y arranque	1	200		20	20		300	110
	527	Part. Sierra Tobalina.	Valderrama v otros	I о Роммоноо		400		de malezas	4	300	*	40	30	>>	360	470
						160	160	El Lomo.—Entresaca de 22 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Arranque de boj y malezas	4	400	175	60	60	20	720	880
	528	Idem	Villanueva	Cornillos	>	30	45	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	4	100	10	40	10	30.	330	375
	531	Idem	Cubilla	La Mata	» »	* 40	80	En todo al monte — Limpio do avallano y malarco	*	400	50	70	70	20	240	240
1	588	Trespaderne	Tartalés de Cilla	Pociles	»		140	En todo el monte.—Limpia de avellano y malezas	4	400	50	70	70	2	250	510
								y O. Vallejo de Isilla.—Corta de pino raquítico y mal configurado	4	150	20	24	46	2	350	490
	000	[dem]	raiazuelos	Castrillo y Monte	>>	80	120	La Ladera.—N. Rocas Altas, E. fincas particulares, S. camino y O. La Cho- za.—Corta de pino raquítico y mal configurado	1	150			15		140	260
	534	Valle de Manzanedo	Argés	La Rad	>>	20	40	La Cuesta. – N. El Ebro, E. Comunero con Manzanedo y S. y O. Retuerto.	7	100	"		10		130	200
	6							—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos		20		00	10		100	1.40
4	1500				1	en l		en dos metros	4	201	D	501	101	20	100	140

(Concluirá).

IMPRENTA PROVINCIAL